Libertad	Control	Autoridad
Opciones	Sueños	Riesgo
Relaciones	Creatividad	Contribución
Apoyo	Respeto	Responsabilidad

Auto Determinación en Lanterman

El programa de Auto Determinación (SDP) es voluntario, es una alternativa a la manera tradicional de proveer servicios del centro regional. El programa provee lo siguiente:

- Clientes y sus familias con más control sobre los servicios y apoyos que necesitan, por ejemplo, clientes/familias podrían comprar servicios existentes de proveedores de servicios o de negocios locales, dar empleo a personas de apoyo o negociar arreglos particulares únicos con recursos locales en su comunidad.
- La auto determinación (SDP) provee a clients, y a sus familias ,con un presupuesto individual, el cuál se puede utilizar para la compra de servicios y apoyos que necesitan para implementar a su Plan de Programa Individual (IPP).

¿Quién es elegible para el SDP?

- **Tiene que ser cliente de Lanterman y ser mayor de 3 años de edad**
- **Vivir en el hogar o en la comunidad (no es elegible si vive en ciertos tipos de facilidades de cuidado a largo plazo al menos que esté en el proceso de mudanza hacia la comunidad)**
- **Estar dispuesto a recibir entrenamiento y cumplir con las reglas del programa**

Si está interesado en el Programa de Auto Determinación y le gustaría ser notificado una vez que la Junta Informativa Pre-Inscripción sea disponible, favor de mandar un correo electrónico a **selfdetermination@lanterman.org** con su nombre y/o el nombre de la persona interesada en inscribirse, fecha de nacimiento del cliente y número de identificación único del centro regional (UCI - Unique Client Identifier). Para más información acerca del programa, contacte a su coordinador de servicios.

¿Cuándo comienza el SDP?

El programa comenzará en cuánto fondos federales sean aprobados.

- Una vez aprobados los fondos federales, el programa será implementado para hasta 2,500 participantes en el transcurso de los tres primeros años.
- Después de éste período de tres años, el programa será disponible para todos los clientes.
- El Centro Regional Lanterman ha sido aprobado para 74 participantes.

Una vez aprobados los fondos federales, y el material esté disponible, las personas interesadas serán invitadas a participar en una Junta Informativa de Pre-Inscripción.

- Si después de haber participado en la Junta Informativa de Pre-Inscripción , el cliente/familia aun está interesado/a en ser considerado para participar en el programa, la información del cliente será remitida al Department of Developmental Services (DDS), para ponerlo en el proceso de selección.
- Ultimadamente DDS será responsible en el proceso de selección de los 74 participantes iniciales del programa para el Centro Regional Lanterman.

Si le gustaría auto identificarse como persona interesada con DDS, recibir boletines acerca del Programa de AutoDeterminación, favor de mandar correo electrónico a sdp@dds.ca.gov y proporcione su nombre, y/o de la persona interesada en inscribirse y el centro regional del cual es cliente.

www.lanterman.org ❖ kyrc@lanterman.org ❖ 213.252.5600